

9

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
COLON (BS. AS.)*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 2994.-

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio con la Cooperativa Eléctrica, Servicios y Vivienda de Colón, con el fin de percibir los costos que surjan de las obras de extensión de cloacas que fueran aprobadas y ejecutadas, a través de la facturación mensual de consumo de energía eléctrica que la Cooperativa produzca, desagregadas de los valores de consumo de energía.-----

Artículo 2º: Para la implementación de lo establecido en el Artículo anterior, la Cooperativa Eléctrica, deberá firmar convenio de pago individual con los frentistas involucrados, y no podrá facturar el valor que surja, hasta que las obras hayan sido ejecutadas y liberadas al servicio.-----

Artículo 3º: Los vecinos que por su condición socio-económica no puedan afrontar el pago de las obras de servicios, tendrán el tratamiento que prevé la Ordenanza N° 2172.-----

Artículo 4º: El pago obligatorio que surja para cada frentista, será financiado en la cantidad de cuotas que establezca el obligado, de acuerdo a su capacidad de pago, siendo sin ningún interés para las primeras treinta y seis (36) cuotas, y para las restantes, si las hubiera, se fijará la tasa de interés anual que tenga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus créditos hipotecarios, con una rebaja del cincuenta por ciento (50%).-----

Artículo 5º: Los fondos que perciba la Cooperativa Eléctrica de Colón y transfiera al Municipio, serán afectados al FONDO SOLIDARIO DE SANEAMIENTO.-

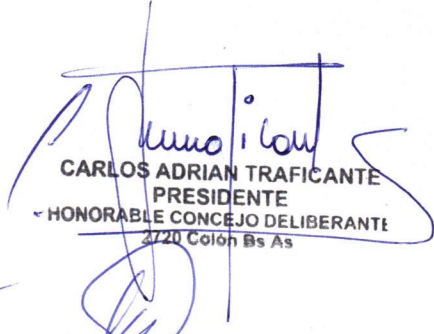
Artículo 6º: De Forma.-----

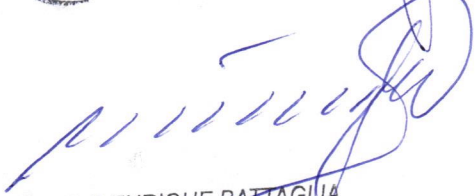
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 4717.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

12.08.10